



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**COLMENAR DE OREJA**

URBANISMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 28 de septiembre de 2017, acordó la aprobación definitiva del “Estudio de Detalle de Redistribución de Usos y Equipamientos en el Plan Parcial de Balcón del Tajo-Oeste”.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

En Colmenar de Oreja, a 13 de octubre de 2017.—El alcalde-presidente, Francisco José García Paredes.

(03/34.619/17)

